

## **Contrato de licencia**

Condiciones de Festo para el uso de conjuntos de software

### **I. Derechos de protección y utilización**

El producto contiene programas de procesamiento de datos y las correspondientes descripciones de los programas. El producto en su totalidad se denominará en adelante «conjunto de software». Festo o terceros poseen derechos de protección en relación con estos conjuntos de software. En la medida en que estos derechos correspondan a terceros, Festo dispone de los respectivos derechos de utilización. Festo concede a quien adquiere la licencia el derecho de utilización únicamente bajo las siguientes condiciones:

#### **1. Alcance del derecho de utilización concedido**

- a) El conjunto de software sólo podrá utilizarse en una máquina o en relación con una máquina (es decir, ordenador con sólo una unidad central y una pantalla). Este derecho de utilización incluye únicamente el derecho de activar el conjunto de software en dicha máquina.
- b) En la medida en que los conjuntos de software se relacionan con otros programas, también únicamente podrán utilizarse en esa sola máquina.
- c) El derecho de hacer copias se concede exclusivamente con la finalidad de asegurar los datos.
- d) No se admite una utilización adicional; especialmente queda prohibida la multiplicación con otros fines y la entrega a terceros al margen de lo regulado en el número 3. Asimismo, no se admite cualquier procesamiento, modificación, etc. o punto utilización de otro tipo.
- e) El adquirente de la licencia obtiene, previo pago, un derecho de utilización del conjunto de software y de la documentación correspondiente en una máquina determinada. Este derecho es exclusivo, no transferible y no limitado en el tiempo. Festo sigue siendo propietaria del derecho de autor y de todos los demás derechos de propiedad industrial y comercial.
- f) Al impartirse clases (incluyendo seminarios, cursos y similares), cada participante / estudiante tiene derecho a utilizar el conjunto de software únicamente mientras duren dichas clases, siempre y cuando el centro de estudios / el organizador del seminario disponga de la correspondiente licencia y siempre que el conjunto de software se utilice con fines didácticos en dichas clases.
- g) En caso de contravención de esta condición, el adquirente de la licencia deberá pagar una multa correspondiente a diez veces el valor correspondiente al pedido. Esta multa contractual deberá deducirse de un posible derecho de indemnización de daños y perjuicios. En caso de contravención, deberá devolverse a petición y de inmediato el software y la documentación correspondiente.
- h) Tratándose de licencias múltiples o de utilización en redes, se aplican las disposiciones anteriores a menos que en este punto h) se disponga algo diferente. En la medida en que las licencias fueron concedidas con entrega de un número de código, cada ordenador deberá activarse individualmente en Internet a través de un servidor de licencias, utilizando los métodos ofrecidos. En este caso, la utilización, la activación y el funcionamiento se limitan a la cantidad de licencias adquiridas por el adquirente de las licencias.

Si la licencia se otorga como licencia para la utilización en una red mediante el uso de un conector («dongle») con conexión a un servidor de licencias en la red del adquirente de la licencia, el adquirente deberá velar por que la utilización de la licencia se limite a empleados de la empresa y a usuarios según lo especificado en el punto f). En caso de licencias para utilización en una red y en la medida en que el adquirente de la licencia permita la utilización fuera de la red local a través de Internet por parte de los usuarios antes definidos, el adquirente deberá garantizar mediante las medidas técnicas apropiadas que se acaten las disposiciones anteriores y, en especial, que se excluya la utilización por terceros.

## 2. Copyright (propiedad intelectual y derechos de autor)

Todos los programas contienen una indicación sobre el «copyright». En cada copia, en cada versión procesada y en cada parte del programa que estén relacionadas con otros programas, deberá incluirse dicha indicación. Las indicaciones sobre el «copyright» no deberán eliminarse.

## 3. Transferencia del derecho de utilización

La cesión del conjunto de software con fines de nueva cesión solamente podrá hacerse cediendo el conjunto completo. En todos los casos deberá contar con la aprobación explícita de Festo y deberán reconocerse las presentes condiciones por el tercero. El adquiriente de la licencia deberá garantizar ambas cosas. El adquiriente de la licencia puede ceder la licencia a un tercero de modo duradero de acuerdo con el volumen que le fue concedido según los puntos I.1 y I.2 y respetando las limitaciones y condiciones incluidas en dichos puntos. La cesión y entrega del conjunto de software se admite únicamente si simultáneamente se elimina el conjunto de software en las máquinas del adquiriente de la licencia y si éste entrega la totalidad de la documentación, todos los datos y los medios correspondientes a la licencia. Con la cesión expiran todos los derechos de utilización del adquiriente de la licencia. Esta expiración incluye también todas las copias, datos procesados y enlaces. En la medida en que éstos no fueron cedidos al tercero, deberán eliminarse. No se admiten modificaciones. Se admiten cesiones dentro de la misma empresa a empleados del adquiriente de la licencia sin aprobación explícita de Festo, siempre y cuando se garantice que la cantidad de máquinas en las que se utiliza el conjunto de software no supere la cantidad de licencias adquiridas.

No se permite el alquiler del software a terceros.

4. No tienen validez las posibles condiciones de otros fabricantes contenidas en el conjunto de software.

## II. Exportación del conjunto de software

Al exportar el conjunto de software, el adquiriente de la licencia respetará las leyes de exportación e importación de los países respectivos. Cualquier daño ocasionado en relación con estas operaciones será de responsabilidad única del adquiriente de la licencia.

## III. Garantía

1. Festo garantiza que el programa de software confeccionado por Festo coincide con la descripción dada al usuario y con la especificación del programa, aunque no garantiza que las funciones contenidas en el software funcionen de modo completo, ininterrumpidamente y sin errores, y tampoco garantiza que las funciones contenidas en el software sean ejecutables en todas las combinaciones previstas por el adquiriente de la licencia y en todas las condiciones y exigencias de utilización previstas por él.

2. En caso de constatación de fallos, deberá informarse de inmediato a Festo. Los fallos del conjunto de software que sean responsabilidad de Festo y que el adquiriente de la licencia notifique por escrito y de modo entendible dentro del plazo de garantía, serán eliminados por Festo excluyendo cualquier derecho de garantía adicional y dentro de un plazo razonable.

3. El adquiriente de la licencia deberá conceder a Festo el tiempo necesario y las posibilidades correspondientes para que Festo efectúe las correcciones necesarias o efectúe una entrega de sustitución. Si Festo no cumple con su obligación de eliminar el fallo dentro de un plazo razonable o si las medidas correctivas no surten efecto, el adquiriente de la licencia tiene derecho de exigir una reducción razonable del importe correspondiente al derecho de utilización o de rescindir el contrato.

4. El plazo de garantía es de veinticuatro meses y empieza con el envío / la entrega del conjunto de software.

5. Se excluye la garantía si los fallos son provocados por modificaciones hechas por el propio adquiriente de la licencia y que tienen como consecuencia que el conjunto del software ya no coincida con las condiciones de utilización tal como constan en la documentación / descripción de funciones. Festo no asume garantías en caso de fallos causados por las siguientes razones y en las que Festo no tiene influencia:

- utilización o almacenamiento no apropiados e inadecuados,
- instalación defectuosa por el adquiriente de la licencia o por terceros,
- intentos de reparación y modificaciones arbitrarias,
- desgaste natural, tratamiento erróneo o negligente,
- exposición a sustancias químicas, a electricidad, etc..

Además, la garantía pierde validez si el adquiriente de la licencia o si terceros efectúan cambios en la unidad de control / en el software sin aprobación previa de Festo por escrito o sin otra justificación (retraso de Festo en la eliminación del fallo), incluso si el fallo surge en una parte no modificada. Si el fallo no puede comprobarse al efectuarse la revisión o si el fallo se debe a circunstancias que no son de responsabilidad de Festo, el adquiriente de la licencia deberá cubrir los costos de Festo.

6. Otros derechos se rigen únicamente por lo establecido en el punto IV. de las presentes condiciones.

#### **IV. Responsabilidades / Limitación de responsabilidades**

1. Se excluyen los derechos de indemnización por daños y perjuicios del adquiriente de la licencia y, en especial, las responsabilidades por daños consecuentes, cualesquiera que sean sus causas legales. Lo dicho es válido en relación con todos los derechos que devienen de imposibilidad, no cumplimiento y violación positiva de contrato, acción indebida y retraso.

2. Festo tampoco se responsabiliza de ausencia de éxito económico o de daños o de derechos de terceros, exceptuando los derechos que devienen de violación de derechos de terceros que utilizan el conjunto de software sin modificación.

3. Las limitaciones de las responsabilidades según los párrafos 1 y 2 no se aplican en casos de premeditación o negligencia grave, de poner intencionadamente en peligro la vida, integridad física y la salud, de fallos ocultados por Festo alevosamente o cuya ausencia garantizó Festo, así como en casos de fallos del conjunto de software, en la medida en que se aplique la ley alemana de responsabilidades debidas a productos defectuosos relacionadas con daños personales o materiales, ocasionados por productos utilizados privadamente.

4. Los derechos de indemnización prescriben en el plazo de 12 meses a partir del momento de ocurrir el daño y de adquirir conocimiento de él o no adquirir negligentemente conocimiento de él el adquiriente de la licencia.

#### **V. Directivas de seguridad / Documentación**

Los derechos de garantía y de responsabilidades en concordancia con lo establecido en las disposiciones anteriores (cifras III y IV) se aplican únicamente si el usuario ha respetado las directivas de seguridad que constan en los documentos y que están relacionadas con la utilización de la máquina y sus respectivas directivas de seguridad. El usuario mismo es responsable de la compatibilidad entre nuestro conjunto de software y la máquina utilizada por él.

#### **VI. Derecho y jurisdicción aplicables**

Se aplicará el derecho alemán con exclusión de cualquier convenio bilateral y/o multilateral. Es jurisdicción competente el juzgado correspondiente a la sede principal de Festo en D-73734 Esslingen si el adquiriente de la licencia es comerciante según la ley, persona jurídica de derecho público o titular de patrimonio de derecho público, o si tiene su domicilio o sede comercial principal fuera de la República Federal de Alemania.